

Señores:

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL

Anserma, Caldas

Referencia: Sucesión Doble E Intestada.

Causantes: MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ y ISABEL SOSSA MARULANDA.

Interesado: LUIS FERNANDO JIMÉNEZ SOSSA.

Radicado: 2019 - 00039

Asunto: DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.

PAULA ANDREA RINCÓN BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.396.673 expedida en Anserma, Caldas, abogada en ejercicio con T.P Nro. 126.373 del C.S de la J, actuando como apoderada del señor **LUIS FERNANDO JIMÉNEZ SOSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.346.838 expedida en Anserma, Caldas, interesado en el proceso de la referencia, me permito presentar la relación de inventarios y avalúos de la **SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de los causantes **MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ y ISABEL SOSSA MARULANDA**.

1. RELACIÓN DE INVENTARIOS.

ACTIVO.

Bien inmueble descrito como un lote de terreno, ubicado en la vereda Concharí del municipio de Anserma, Caldas, identificado con ficha catastral No. 000000000030318000000000 y matrícula inmobiliaria No. 103- 24522, cuyos linderos según escritura pública No. 140 del 18 de febrero de 1956, el cual cuenta con un área de terreno de 2 hectáreas 2.000 metros según catastro y cuyos linderos son los siguientes:### de un mojón de piedra que hay en la raíz de un guamo, línea recta de para abajo lindando con terreno de Deogracias Rendón, hasta un mojón de piedra que hay a la raíz de un naranjo; este abajo y lindando con Rendón, hasta un mojón de piedra que hay a la raíz de un árbol arrayán, junto a la quebrada "Piedrahita", quebrada a bajo, hasta el desemboque de un canalón hondo, canalón arriba y lindando con terreno del mismo Rendón, hasta un mojón de piedra que hay cerca de una mata de pirámide o de una mata de piñuela; de aquí en línea recta lindando con terreno del citado Rendón, hasta un mojón de piedra que hay al pie de un árbol Surrumbí; de aquí de travesía y lindando con terreno de Eduardo

RINCÓN BEDOYA Y ASOCIADOS
Abogados Especializados

Román, hasta un mojón de piedra que hay en la raíz de una mata de plátano, de aquí de para arriba lindando con terreno de Eduardo y Jesús Restrepo, hasta un mojón de piedra que hay en la orilla del camino; de aquí de travesía y lindando con terreno de Pedro Palacio, hasta el mojón primer lindero###

TRADICIÓN: El causante MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ, adquirió el bien inmueble mediante adjudicación liquidación de la comunidad a través de escritura pública No. 140 del 18 de febrero de 1956 de la Notaria Única de Anserma, Caldas, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 103-24522 de la Oficina de Registro e instrumentos públicos del municipio de Anserma, caldas.

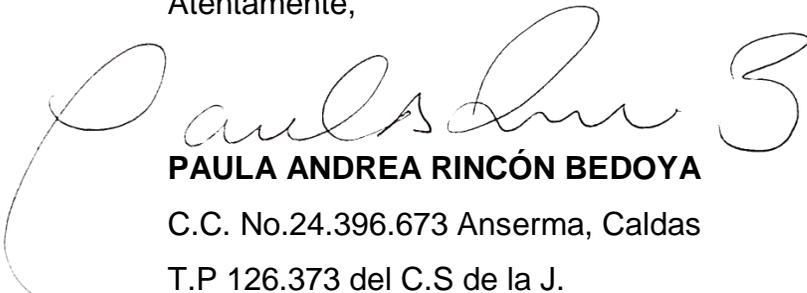
VALOR TOTAL DEL ACTIVO: El avalúo comercial del bien inmueble es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.865.000).

Total, activos: \$9.865.000

Total, pasivo: \$-0-

Del señor Juez,

Atentamente,



PAULA ANDREA RINCÓN BEDOYA
C.C. No.24.396.673 Anserma, Caldas
T.P 126.373 del C.S de la J.